PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 20.330.-

"POR EL CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN FUNCIONARIO DE LA SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA".-

---

Asunción, 9 de Junio de 1947.-

Nº 4.302.

VISTOS: la solicitud presentada por el Señor Bernardo Jara A. en la que solicita 30 días de permiso para atender su salud, y el informe médico correspondiente,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Concédese treinta (30) días de permiso al Sr. Bernardo Jara A., funcionario de la Secretaría de la Presidencia de la República.-

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.